

(R. C. del S. 313)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón (Oficina de Desarrollo Comunal) y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de noventa mil (90,000) dólares provenientes de los incisos 2 y 4 del Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 23 de julio de 2007; para realizar las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón (Oficina de Desarrollo Comunal) y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de noventa mil (90,000) dólares provenientes de los incisos 2 y 4 del Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 23 de julio de 2007, para realizar los proyectos de obras y mejoras permanentes que se describen a continuación:

A. Municipio de Bayamón (Oficina de Desarrollo Comunal)

- | | |
|--|--------|
| 1. Aportación para la construcción de la pista de caminar con área recreativa en la Comunidad Monte Claro, Bayamón PR. | 45,000 |
|--|--------|

B. Administración de Servicios Generales

- | | |
|--|--------|
| 1. Construcción y mejoras a la cancha bajo techo de la Escuela Superior Ramón Power, Calle Loíza, SJ | 45,000 |
|--|--------|

Total	<u>\$90,000</u>
--------------	------------------------

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Fecha: 8 de enero de 2010

Firma:


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios